



Primer

1 En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, los suscritos:
2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
5 novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno
6 (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la
9 resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-
10 2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la
11 Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
12 Gerente Administrativo número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete
13 de abril del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de
14 Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número
15 ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada
16 por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para
17 suscribir el presente contrato; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de
18 cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este
19 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
20 Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil
21 ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro
22 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial
25 de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticinco de marzo de

Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

26 dos mil veintiuno por la notaria Cindy Stephany Quezada Velásquez, el cual quedó
27 inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos tres mil trescientos dieciséis
28 (503316), folio ochocientos dieciocho (818) del libro cuatrocientos treinta y cinco (435)
29 de Auxiliares de Comercio, expediente número veinticinco mil cuatrocientos
30 cincuenta y seis guion dos mil diecisiete (25456-2017) con fecha veintiséis de marzo
31 de dos mil veintiuno; aseguramos ser de los datos de identificación personal
32 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por
33 el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO**
34 **DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BANQUEROS**, el cual queda contenido en las
35 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero
36 Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en adquirir
37 un seguro de banqueros, por el período comprendido del uno de junio de dos mil
38 veintiuno al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en atención a lo que para el
39 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
40 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
41 acta de adjudicación JC guion treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (JC-34-2021)
42 de la junta de cotización respectiva, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.
43 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
44 con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros Universales, Sociedad
45 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes
46 relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo,
47 manifiesto que mi representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se
48 compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro de banqueros, de acuerdo con
49 la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el
50 Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero cuarenta



Siguete

1 y uno (041), del cero cuarenta y tres (043) al ciento ochenta y ocho (188) y del ciento
2 noventa y uno (191) al doscientos nueve (209), forman parte del presente contrato.
3 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
4 la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en la Dirección del
5 Departamento de Servicios Administrativos, ubicada en el segundo (2º) piso del
6 edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion
7 cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en la forma
8 establecida en las bases y demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA:**
9 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, al recibirse la
10 póliza de seguro a su entera satisfacción, la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA**
11 **Y UN MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**
12 **(Q861,082.52)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado, acreditándose en la
13 cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
14 respectivo, contra la entrega de la factura extendida con las formalidades de ley,
15 siendo requisito indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco
16 de Guatemala y en su poder. La gestión de pago se realizará únicamente mediante
17 la remisión, por parte el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los
18 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación
19 se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios,
20 de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del
21 Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de
22 las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en
23 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta
24 y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento
25 equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto

[Handwritten Signature]
Fernando Villarreal Cordero
ABOGADO Y NOTARIO

26 al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de
27 los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá
28 constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido a favor de el
29 Banco por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, distinta a el
30 Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala,
31 mantenerse vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a
32 su satisfacción, la póliza del seguro por el período contratado y, en ningún caso, podrá
33 ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanción). Retraso en la entrega:** El
34 retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente
35 contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno
36 al cinco por millar del monto total del presente contrato, por cada día de atraso en
37 que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el
38 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del
39 Estado. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con
40 una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
41 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer
42 efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este
43 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
44 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
45 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
46 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su
47 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
48 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
49 situadas en la cuarta calle siete guion setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73, zona
50 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará



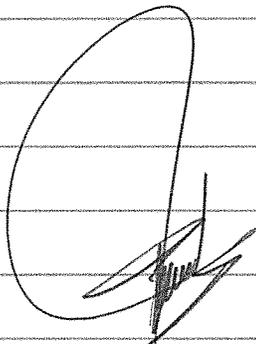
tercera

1 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien
2 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los
3 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
4 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
5 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios
6 Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
7 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir
8 de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
9 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco,
10 para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del
11 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con
12 el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se
13 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
14 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
15 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará
16 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
17 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
18 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
19 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
20 este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
21 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**
22 **(Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que
23 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
24 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
25 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código

Erik Rolando González Hernández
ABOGADO Y NOTARIO

26 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
27 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
28 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
29 **GUATECOMPRAS. DÉCIMA PRIMERA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad
30 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
31 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,
32 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
33 conformidad.

34
35
36 

37 

38
39 En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, como notario
40 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
41 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
42 **CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
43 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y
44 por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el
45 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
46 número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento
47 uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
48 actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad
49 Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,
50



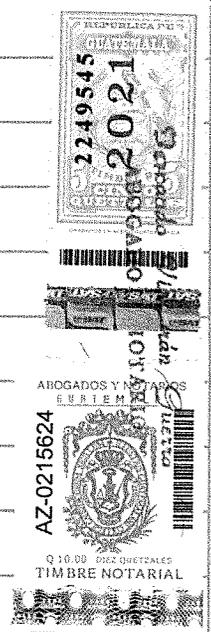
cuarta

1 firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE**
2 **BANQUEROS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
3 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente
4 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del
5 cero cero uno (001) al cero cuarenta y uno (041), del cero cuarenta y tres (043) al
6 ciento ochenta y ocho (188) y del ciento noventa y uno (191) al doscientos nueve
7 (209), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
8 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto;
9 y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el
10 notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fernando Villagrán
ABOGADO Y NOTARIO



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50